

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION**  
(Permiso y Recepción Definitiva)  
**EDIFICACION DESTINADA A MICROEMPRESA O EQUIPAMIENTO SOCIAL**

- Regularización Edificación Microempresa  
 Regularización Equipamiento Social

**DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

<b>Nº PERMISO</b>
171
<b>FECHA</b>
12.02.14
<b>ROL S.I.I.</b>
2964-12

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas de la Ley Nº 20.563.  
 B) La Solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) suscrita por el propietario y el profesional competente correspondiente al expediente Nº 71 de fecha 1997  
 C) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº 71 de fecha 1997  
 D) Los documentos exigidos en el Art. 3º de la Ley Nº 20.563.  
 E) El giro de Ingreso Municipal Nº 4134249 de fecha 25/11/2013 de pago de derechos municipales.  
4221529 de fecha 12/02/2014

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la edificación ubicada en calle/avenida/camino MODENA Nº 2225  
 Lote Nº Manzana Localidad y Loteo TEMUCO  
 de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente Certificado de Regularización
- 2.- Que la edificación que se regulariza corresponde a microempresa inofensiva SI  NO
- 3.- Que la edificación que se regulariza corresponde a Equipamiento Social SI  NO
- 4.- Especificar actividad: CENTRO DE ACTIVIDADES RELIGIOSAS
- 5.- Indicar M2 a regularizar: 314,5 Nº PISOS 2 CLASIFICACION C - 3

**6.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL CHILE	70.589.900-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT
BERNARDO HURTADO RIQUELME	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO	RUT
NOMBRE DEL ARQUITECTO	RUT
PATRICIO HOGER GARRIDO	

**NOTAS:**

- 1.- En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen a la Ley Nº 20.563, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22º de la L.G.U. y C. sobre responsabilidad de los funcionarios.  
 2.- No se efectuó visita a terreno.  
 3.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocara la anulación del presente permiso.  
 4.- Cuenta con Certificado de fusión de predios Nº 71 / 2008 otorgado para la fusión entre los predios ubicados en calle MODENA Nº 2225 y calle NAPOLES Nº 2220 , Roles de Avalúo Fiscal Nº 2964-12 y Nº 2964-3 respectivamente, archivado en la carpeta 71 de 1997.

JUSTIN BARRIENTOS LOMA-OSORIO  
 Arquitecto  
 Dirección de Obras Municipales

REVISOR

  
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
**MARCELO BERNIER RICHTER**  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
 FIRMA Y TIMBRE